CONTRATO DE LICITACIÓN U.N.C. N° 17/2020

CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2020 "CONSTRUCCIÓN DE SALÓN AUDITORIO, AULAS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS PARA LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA U.N.C. TERCERA ETAPA - PLURIANUAL", ID 379.463

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinte, entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (U.N.C.)** con **RUC Nº 80045779-0,** representada en este acto por el **Doctor CLARITO ROJAS MARÍN,** titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 975.717, de nacionalidad paraguaya, estado civil casado, en su calidad de Rector, designado por la por Res. A.U. Nº 05/2020 de fecha 30 de junio de 2020; **C.P.N DAVID ARTURO CUENCA BARRIOS**, titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 4.018.847, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Secretario General, nombrado por Resolución REC Nº 234/2014, el **Doctor ROBERTO GUSTAVO BARRIOS**, titular de la de la Cédula de Identidad Civil N° 854.253, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Decano de la Facultad de Medicina, nombrado por Resolución del Consejo Directivo de Facultad N° 238/2019 quienes constituyen domicilio para este acto en la Ruta V, Gral. Bernardino Caballero, Km. 2 – Campus Universitario de esta ciudad, en adelante **LA CONTRATANTE** por una parte; y por la otra, la empresa unipersonal **CONSTRUCTIVA RUC 2377586-6**, representado en este acto por el Arquitecto **RODRIGO ADOLFO FLEITAS ÁLVAREZ**, titular de la Cédula de Identidad Civil N° 2.377.586, de nacionalidad paraguaya, estado civil soltero, con domicilio legal en la Dr. Bernardo Rojas esq. Tte. 1° Esteche Signorelli. Tel. 031 241 624 / 0971 132 284. Email: arq.fleitasalvarez@gmail.com Concepción – Paraguay, en adelante **LA CONTRATISTA**, todos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen a celebrar el presente acto administrativo, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

1. OBJETO

LA CONTRATISTA se obliga a ejecutar las obras que forman parte de la Licitación por CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2020 "CONSTRUCCIÓN DE SALÓN AUDITORIO, AULAS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS PARA LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA U.N.C. TERCERA ETAPA - PLURIANUAL".

Arq. Rodrigo Fleitas Alvarez
Reg. Prof. N° 2.274

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- ✓ El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
- ✓ Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC).
- ✓ Los Datos cargados en el SICP.
- ✓ La oferta del CONTRATISTA.
- ✓ La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
- ✓ Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas y su correspondiente Cuadro de Adjudicación.
- ✓ La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
- ✓ Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de

Dr. CLARITO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

Prof. Dr. Roberto Gustavo Barrios
DECANO
Facultad de Medicina
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN

contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Presupuesto General de la Nación con el ID N° **379.463**, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Prog.	Sub. Prog.	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	Dep.	Monto
2020	1	1	0	5	520	10	1	1	420.888.820.-
2020	1	1	0	5	520	30	1	1	90.000.000.-
2021	1	1	0	5	520	10/30	1	1	117.798.680.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2020, convocado por la Universidad Nacional de Concepción, previa confirmación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) Consolidado Año 2020, según Resolución REC Nº 074/2020 de fecha 18/02/2020, la Adjudicación fue llevada a cabo de conformidad a lo recomendado por el Comité de Evaluación de Ofertas según Dictamen N° 24/2020 y aprobada por Resolución del Rectorado de la U.N.C. RES. REC Nº 325/2020, de fecha 15/10/2020.

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de la firma de la misma, hasta el cumplimiento total de las obligaciones, que se concretará con el otorgamiento de la recepción definitiva de los trabajos realizados.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Arq. Rodrigo Fleitas Alvaro
Reg. Prof. 12.074

Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el monto total asciende a **G. 628.687.500 (Guaraníes seiscientos veintiocho millones, seiscientos ochenta y siete mil, quinientos)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuyo monto es nominal y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios ejecutados a entera satisfacción de la CONTRATANTE. En consecuencia, LA CONTRATISTA no podrá obligar ni reclamar la ejecución total del monto nominal contractual.

La CONTRATANTE se compromete a pagar al CONTRATISTA como contrapartida de los servicios, y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Dr. CLARITO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

7. LAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El Pago íntegro de las obligaciones se realizará contra Certificaciones y en moneda guaraníes.

La Empresa CONTRATISTA presentará por los trabajos realmente ejecutados, las mismas podrán presentarse a

Prof. Dr. Roberto Gustavo Barrios
DECANO
Facultad de Medicina
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN

partir de los diez (10) días corridos posteriores al comienzo de los trabajos, en donde el fiscalizador tendrá cinco (5) días corridos para expedirse, el mismo plazo será aplicado para la presentación de las siguientes certificaciones, contabilizados desde fecha de la última certificación aprobado por el fiscal de obra.

La CONTRATISTA será el responsable de solicitar al Rectorado el pago correspondiente, posterior a ello, la máxima autoridad de la Institución, quien a través de la Dirección de Tesorería, y en un plazo no mayor a los 30 días corridos de haberse recepcionado el pedido de pago, realizará las gestiones administrativas previstos en Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro), y 30 (Recursos Institucionales) respectivamente.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo máximo para comenzar los trabajos será no mayor a 10 (diez) días corridos posteriores a la firma del presente contrato, el mismo deberá tener una ejecución sostenida y regular.

El lugar para la ejecución de los trabajos será en el Campus Universitario de la U.N.C. – Ruta V Gral. Bernardino Caballero Km. 2.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de los trabajos, según el cronograma provisto por el proyectista de la obra, es de **6 (seis)** meses corridos. El tiempo de ejecución se contabilizará desde el día del inicio de los trabajos, debiendo asentarse en el libro de obras, emitido por el fiscal de obras designado por la máxima autoridad de la institución, la cual deberá ser asentado en el libro de obra correspondiente habilitado para el efecto.

En el caso de que se produzca un retraso, por fuerza mayor o situación debidamente justificada, se deberá redactar una Nota por parte del Representante legal de la empresa, dirigida al fiscal de obras, designado por la máxima autoridad de la Institución, a los efectos de comunicar el imprevisto, y generar así la posibilidad de una eventual prórroga en el plazo de culminación de los trabajos, quedando la misma a criterio de la CONVOCANTE el otorgar o rechazar tal pedido, de conformidad a las cláusulas del contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No aplica.

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

CLARITO ROJAS MA
Rector
Universidad Nacional de Concep

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Garantía del Monto de Anticipo: No aplica.

Arq. Rodrigo Fleitas Alvarez
Reg. Prof. N° 2.274

LA CONTRATISTA dentro de un plazo no mayor a los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, cuyo valor será del 10 % (diez por ciento) del monto total adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA. El plazo de esta garantía será hasta el cumplimiento total de las obligaciones, pudiendo ser prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.

A tal efecto, LA CONTRATATISTA, deberá instrumentar la citada Garantía en forma de Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del

Prof. Dr. Roberto Gustavo Barrie
DECANO
Facultad de Medicina
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓ

Paraguay, y/o una Garantía Bancaria. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.

La Garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado EL CONTRATISTA, a proveer la Póliza o la Garantía Bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de excusión por cualquier circunstancia.

LA CONTRATANTE, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los 28 (veintiocho) días posteriores a la Recepción definitiva de los trabajos.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

En caso de atraso por causas atribuibles a EL CONTRATISTA, éste abonará a LA CONTRATANTE en concepto de multa de 0,1% (cero coma un por ciento) del monto total estipulado en el Contrato por cada día de atraso.

El descuento por mora será hasta el límite del (10 %) diez por ciento, estipulado en la garantía de fiel cumplimiento del contrato, alcanzado dicho porcentaje se procederá a realizar los trámites necesarios para la rescisión del contrato, ejecución de la garantía contractual y comunicación a la DNCP.

13. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Ítems	Código de Catalogo	Descripción de Rubros		Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
		TRABAJOS PRELIMINARES - INSTALACIONES PROVISORIAS				
1	72131601-002	Obrador / Depósito (Cerramiento madera tipo encofrado, techo -tirantes y alfajía madera- de chapa ondulada de zinc, contrapiso cascotes y piso carpeta tipo alisada, pintura a la cal.	Metros cuadrados	30	262.500	7.875.000
2	82101502-007	Cartel de Obra (2,00mx1,50m).	Unidad	1	1.050.000	1.050.000
3	72131601-9974	Replanteo y marcación. Planta Baja	Metros cuadrados	390	8.750	3.412.500
		MOVIMIENTO DE SUELO				-
4	72141511-001	Excavación para cimentaciones.	Metros cúbicos	50	52.500	2.625.000
5	72102905-001	Relleno del terreno h: 0,80m. Con compactacion mecanica c/ 30cm.	Metros cúbicos	400	105.000	42.000.000
		FUNDACIONES Y ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO				-
6	72131601-003	Cimentación y nivelación de Piedra Bruta. Ver detalle.	Metros cúbicos	45	481.250	21.656.250
7	30101717-001	Viga cadena inferior de fundación H°A° 0,20x0,30	Metro lineal	180	105.000	18.900.000
8	72131601-003	Zapatas	Metros cúbicos	15	1.925.000	28.875.000
9	72131601-015	Pilares H°A°. Planta baja	Metros cúbicos	15	2.187.500	32.812.500

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Arq. Rodrigo Fleitas Alvare
Reg. Prof. N° 2.274

Prof. Dr. Roberto Gustavo Barrios
DECANO
Facultad de Medicina
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN

Dr. CLARITO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

10	30101717-001	Vigas H°A°	Metros cúbicos	30	2.187.500	65.625.000
11	72101704-001	Losa de H°A°	Metros cúbicos	40	2.187.500	87.500.000
		MAMPOSTERÍA Y MUROS				-
12	72131601-005	Elevación de 0,15, con ladrillos comunes.	Metros cuadrados	16	105.000	1.680.000
13	72131601-005	Elevación de 0,20 TIPO mixto, con ladrillos comunes y huecos .	Metros cuadrados	350	157.500	55.125.000
14	72131601-014	Escalones de acceso	Metro lineal	18	131.250	2.362.500
		AISLACIÓN HIDRÓFUGA				-
15	72131601-006	Horizontal en U de mampostería de ladrillos comunes - alisado con mortero 1:3 + hidrófugo, imprimación asfáltica	Metro lineal	140	26.250	3.675.000
16	72131601-006	Contrapiso de 5cm y Carpeta hidrofugada, pend. 1,5%. Para desagüe pluvial.	Metros cuadrados	360	61.250	22.050.000
		DINTELES				-
17	72131601-999	En varillado - nivel sobre aberturas - con dos varillas de 2Ø 8 mm asentado en mortero 1:3, sobre mampostería ladrillo común.	Metros	18	21.875	393.750
18	72131601-999	En varillado a la altura antepecho marcos de ventanas - 2Ø 8 mm asentado en mortero 1:3, sobre mampostería ladrillo común	Metros	50	21.875	1.093.750
		CONTRAPISOS				-
19	72131601-009	De hormigón de ripio, espesor 10 cm.	Metros cuadrados	370	31.500	11.655.000
20	72131601-009	Carpeta para regularización y asentamiento de piso.	Metros cuadrados	370	26.250	9.712.500
		REVOQUES				-
21	72101607-006	De paredes interior y exterior con hidrófugo a dos capas - 1ra. azotada 1:3 + hidrófugo, 2da. azotada 1:4:12 + hidrófugo -, terminación fratachado y fieltrado.	Metros cuadrados	650	33.250	21.612.500
22	72131601-008	De losa, pilares y vigas.	Metros cuadrados	450	36.750	16.537.500
		PISOS				-
23	72131601-009	De Porcelanato 60x60 cm.	Metros cuadrados	370	148.750	55.037.500
		ZOCALOS				-
24	72101607-005	De Porcelanato	Metros	200	24.500	4.900.000
		CARPINTERIA METALICA - VIDRIOS .				-

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Arq. Rodrigo Fleitas Alvare
Reg. Prof. N° 2.274

Prof. Dr. Roberto Gustavo Barri
DECANO
Facultad de Medicina
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN

Dr. CLARITO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

25	72102602-005	Puerta de vidrio templado gris de 10mm-2.00x2.50m, estructura aluminio anodizado color bronce, hoja de abrir, con freno hidráulico de piso y una parte superior fija. Manijon niquelado vertical de 40cm.	Unidad	3	3.500.000	10.500.000
26	72102602-005	Puerta de vidrio templado gris de 10mm-1.00x2.50m, estructura aluminio anodizado color bronce, dos hojas de abrir, con freno hidráulico de piso y una parte superior fija. Manijones niquelados verticales de 40cm.	Unidad	1	1.750.000	1.750.000
27	72102602-005	Ventana 2.00x1.20m, estructura aluminio anodizado color bronce, corrediza, vidrio templado de 8mm, herrajes y cerradura en bronce.	Unidad	13	1.225.000	15.925.000
		DESAGÜE PLUVIAL LOSA				-
28	72101510-005	Bocas de salidas de agua de pvc. 100 mm-Gárgolas.	Unidad	10	43.750	437.500
		INSTALACIÓN ELÉCTRICA				-
29	72131601-001	Provisión e Instalación de CAÑO CORRUGADOS ¾" Y 1"; cajas de llaves y conexiones; tomas dobles y simples; cables de 2 mm2 y 4 mm2; llaves de puntos y toma; llave combinación de punto y toma y circuitos alimentadores de luz, toma y ventiladores de techo. Incluye 4 circuitos de tomas, Instalación de Ventilador de techo, y 4 Circuitos de luces. Además las llaves de encendido y toma corrientes.	Unidad	52	175.000	9.100.000
30	72131601-001	**TABLERO PRINCIPAL** de chapa; llaves termo magnéticas unipolares y trifilares, tipo europeo; circuitos para acondicionador de aire, luces y otros con equilibrio de cargas. Incluye 8 circuitos para acondicionadores de Aire.	Unidad Medida Global	1	6.125.000	6.125.000
31	72102201-003	**LÍNEA DE ALIMENTACIÓN SUBTERRÁNEA** desde el transformador: CABLE DE 4 X 25MM2 DEL TIPO VINIL FLEX UV; CAÑO 4P DE 1.1/5"	Metros	70	144.375	10.106.250
		PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTOS ELÉCTRICOS				-
32	72102201-9998	Artefactos Led de 40 w	Unidad	36	218.750	7.875.000
33	72102201-9998	Artefactos Led de 18 w	Unidad	11	131.250	1.443.750
34	72102201-9997	Instalación de Ventilador de techo	Unidad	8	612.500	4.900.000
		PINTURA				-
35	72131601-012	De pared interior con enduido y pintado con látex acrílico.	Metros cuadrados	450	28.000	12.600.000
36	72131601-012	De pilares, vigas y losa de HºAº. Tratamiento previo con enduido plástico y pintura látex PVA.	Metros cuadrados	450	28.000	12.600.000

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Arq. Rodrigo Fleitas Alvare
Reg. Prof. Nº 2.274

Prof. Dr. Roberto Gustavo Barri...
DECANO
Facultad de Medicina
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIC

Dr. CLARITO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

37	72131601-012	Pintura exterior texturada	Metros cuadrados	200	43.750	8.750.000
		SISTEMA DE PREVENCION DE INCENDIOS - PROVISIÓN Y MONTAJE				
38	82101502-001	Carteles de Señalizaciones de acrílico.	Unidad	12	131.250	1.575.000
39	92121702-002	Instalación de sistema contra incendios.	Unidad	3	218.750	656.250
		TERRENO - OBRAS COMPLEMENTARIAS A CIELO ABIERTO				-
		PISOS EXTERIOR				-
40	72131601-009	Guarda obra - 0.60 m	Metros cuadrados	60	70.000	4.200.000
		VARIOS				-
41	72131601-013	Limpieza final de obra	Unidad Medida Global	1	1.977.500	1.977.500
TOTAL						**628.687.500**

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato

15. RELACIÓN ENTRE LAS PARTES.

La representación de LA CONTRATANTE en todos los asuntos pertinentes a la ejecución de la obra, así como la fiscalización y supervisión general estará a cargo de la **Arquitecta Mirtha Claudelina Poissón Vda. De O'Durnin CI Nº 738626**, quien será la responsable de controlar la buena ejecución del contrato, designado por Resolución REC. Nº 330/2020, de fecha 16 de octubre del 2020, en adelante denominada LA FISCALIZACIÓN.

LA CONTRATISTA será representado en la obra por un único Superintendente designado por la Empresa, y deberá tener el título de Ingeniero Civil o Arquitecto, especializado y/o con experiencia en construcciones, que tendrá plenos poderes para resolver los asuntos relacionados con la obra.

Todas las comunicaciones entre las partes se harán por escrito, habilitando un Libro de Obras, un Libro de Pedidos de LA CONTRATISTA y un Libro de Órdenes de Servicio de Fiscalización.

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato utilizado en el rubro de obras.

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Arq. Rodrigo Fleitas Alvare
Reg. Prof. N° 2.274

Prof. Dr. Roberto Gustavo Barrio
DECANO
Facultad de Medicina
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIC

Dr. CLARITO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, utilizados en el rubro de obras.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Concepción, República del Paraguay.

SOBRE TALES CLAUSULAS, previa lectura y ratificación, dan por formalizado este contrato y a su fiel cumplimiento se obligan las partes, suscribiendo el presente instrumento en prueba de conformidad y aceptación, constituido por 8 (ocho) páginas, en 5 (cinco) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

.....
Arq. Rodrigo Adolfo Fleitas Álvarez
Rep. Legal – CONSTRUCTIVA
Contratista

.....
Dr. Roberto Gustavo Barrios
Decano de la Facultad de Medicina
Contratante

.....
C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General - Rectorado
Contratante

.....
Dr. Clarito Rojas Marín
Rector - UNC
Contratante